



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00810-00
CUADERNO: 2. DIGITAL - CAUTELARES

En atención al escrito de cautelares que obra a folio anterior, se dispone:

Atendiendo el escrito y como quiera que no es procedente lo solicitado en esta clase de procesos, aunado a ello la demandante ya presentó ante la autoridad competente la respectiva denuncia, como lo informa en los hechos de la demanda, el despacho no accede a lo pedido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011

HOY: 01 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria